



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

SAN LUIS, 18 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 5729/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO INTERINO**, con destino al **AREA N° 5 -ARTE Y ESTETICA**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con temas relativos a **"LOCUCION II"**, de la carrera **LICENCIATURA EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 23 de mayo de 2012 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto, mediante Resolución N° 128/13-CD.

Que este llamado tuvo abierta su inscripción desde día 07 hasta el 13 de agosto de 2013.

Que a fs. 18, obra Acta N° 1 donde figura que no se registraron inscriptos.

Que a fs. 19 vuelta, desde Secretaría General se autoriza a realizar nuevamente el llamado a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO INTERINO**, con destino al **AREA N° 5 -ARTE Y ESTETICA**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con temas relativos a **"LOCUCION II"**, de la carrera **LICENCIATURA EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y hasta por un año, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Directivo N° 013/11 y rectificatoria N° 002/12.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **CINCO (05)** días hábiles universitarios desde el día **LUNES VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (22-06-15)** y **HASTA** el día **VIERNES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (26-06-15)**, de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**PROF. ROSA SORIA BOUSSY
LIC. BRINIA GUAYCOCHEA
LOC. JULIETA GONZALEZ**

SUPLENTES:

**LIC. ROXANA CORREA
LIC. DORIS LUENGO
P.U. MARIELA SUAREZ DI GENARO**

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

093

Viviana E. Rota
Esp. Viviana E. Rota
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

[Signature]
Esp. [Nombre] D. [Apellido]
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- El alumno deberá presentar también Certificado de Alumno Regular, Certificado Analítico, y tener presente lo estipulado en el Art. N° 3 de la Ord. 013/11, (Ser alumno efectivo de carreras de grado de la Facultad de Ciencias Humanas UNSL, haber aprobado la asignatura en la cual se solicita el llamado, directamente o por equivalencia y tener aprobado al menos el primer año completo de su carrera).

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese -

RESOLUCION CD N°
OJG

098

Secretaría General
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL